



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

RES. CM N° 100/2015

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 933/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el visto, se estableció que el cargo de Escribiente, que actualmente integra la estructura del Registro Judicial de Contravenciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, pase a integrar la estructura de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que a través del artículo 2° de la mencionada Resolución, se designó al agente Facundo Palacios, Legajo N° 2283, con carácter permanente en el cargo de Escribiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que mediante el artículo 3°, se promovió al agente Camila Flavia Ghigliotti, Legajo N° 5120, al cargo de Escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter de interino, mientras se extienda el pase interino del agente Facundo Palacios.

Que mediante el artículo 4° se designó a la Sra. Nancy Paola Rodríguez, DNI N° 23.421.491, en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter de interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Camila Flavia Ghigliotti.

Que mediante la Actuación N° 19302/15, la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicitó la reestructuración de cargos de dependencias de la precitada Cámara de Apelaciones.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se procedió a afectar preventivamente la tramitación mediante Registración N° 919/08-2015.

Que la Resolución de Presidencia, se dictó el día 29 de septiembre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

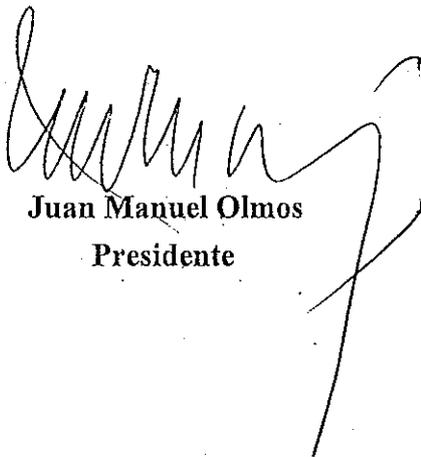
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 933/2015.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 100/2015

  
Marcela Basterra  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente